



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2018
INAI/138/2018

INCAN DEBE DAR A CONOCER COSTO DE ATENCIÓN POR CÁNCER RELACIONADO CON CONSUMO DE TABACO

- **Conocer la gravedad de estos efectos podría contribuir a concientizar a la población para rechazar o detener el consumo de tabaco: Joel Salas, comisionado INAI**
- **Esta información también ayudará a las instituciones competentes a demostrar que cumplen con sus atribuciones en beneficio de los mexicanos, añadió**

El Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) debe dar a conocer los costos atribuibles a la atención de tipos de cáncer relacionados con el tabaco de 2000 a 2017, en específico sobre cáncer de pulmón, estómago, esófago, páncreas, laringe, boca y faringe, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Generar y hacer pública información como la que se refiere en este recurso de revisión ayudará al INCAN y otras instituciones competentes a demostrar que cumplen con sus atribuciones en torno a la prevención, tratamiento y control del tabaquismo en beneficio de los mexicanos. Además, conocer la gravedad de estos efectos podría contribuir a concientizar a la población para rechazar o detener el consumo de tabaco”, afirmó el comisionado Joel Salas Suárez, al presentar el asunto ante el Pleno.

Salas Suárez destacó que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más de 7 millones de personas mueren al año a causa del tabaquismo; y, según el Secretario de Salud, José Narro Robles, su consumo causa 137 fallecimientos al día, es decir 6 mexicanos pierden la vida cada hora.

Añadió que el problema del tabaquismo no sólo tiene repercusiones en la salud, también impacta a nivel económico y social, ya que el gobierno incurre en un gasto significativo en tratamiento de enfermedades generadas por esta adicción.

“De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), se destinan 81 mil 97 millones de pesos para atender padecimientos relacionados con el consumo de tabaco, pero sólo se obtiene una recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de la industria tabacalera, de 39 mil 123 millones 600 pesos. Es decir, se gasta más de lo que se obtiene”, indicó el comisionado.

El INCAN proporcionó un vínculo electrónico y los pasos a seguir para consultar los datos requeridos; sin embargo, la información no correspondía con los datos solicitados, por lo que el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que la liga sólo contiene la descripción de las enfermedades, su tratamiento, signos y síntomas.

En el análisis del caso, a cargo del comisionado Joel Salas Suárez, se advirtió que el vínculo proporcionado por el INCAN contiene información diversa, en la cual no se mencionan los costos atribuibles a los tipos de cáncer relacionados con el tabaco.

Además, el sujeto obligado omitió turnar la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, como la Dirección de Administración y la Clínica de Tabaquismo, que por sus facultades pueden atender la solicitud del particular.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta del INCAN y le instruyó llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes, en las que no podrá excluir a la Dirección de Administración y a la Clínica del Tabaquismo, respecto de los costos atribuibles a la atención de cáncer de pulmón, cáncer de boca y faringe, cáncer de esófago, cáncer de estómago, cáncer de páncreas y cáncer de laringe, relacionados con el tabaco, en el periodo de los años 2000 a 2017, para entregar la información localizada al particular.

-o0o-

Sujeto obligado: Instituto Nacional de Cancerología

Folio de la solicitud: 1221500022918

Número de expediente: RRA 6239/18

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez